

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles de Banco Sabadell Serie II/2013 (las Obligaciones II/2013), que fue objeto de la Nota de Valores y el Resumen inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 20 de diciembre de 2012, Banco Sabadell comunica que el 11 de noviembre de 2015 y de conformidad con lo previsto en el apartado 4.6.1.3(B).1 de la Nota de Valores, se producirá el vencimiento de la emisión de las Obligaciones II/2013 lo que supone que, en dicha fecha, se procederá a la conversión necesaria (la “Conversión Necesaria”) de la totalidad de las Obligaciones que se mantienen en circulación. En consecuencia, las Obligaciones II/2013 dejarán de cotizar en el mercado el 10 de noviembre de 2015.

En este sentido, el número de acciones que corresponderá a cada titular de Obligaciones II/2013 como consecuencia de la Conversión Necesaria será el resultante de multiplicar el número de Obligaciones II/2013 propiedad del titular a la fecha de vencimiento por la relación de conversión de las Obligaciones II/2013 en acciones (la Relación de Conversión) que es el cociente de dividir el valor nominal de cada Obligación II/2013 (3,92 euros) entre el valor atribuido a las acciones a efectos de la conversión (el Precio de Conversión), fijado en 2,76 euros por cada acción tras la aplicación de los correspondientes ajustes antidilución practicados durante la vida de la emisión, siendo el ratio resultante el siguiente: $3,92 / 2,76 = 1,42028985507246$.

Las fracciones de acciones que, en su caso, reciban los titulares de las Obligaciones II/2013 se abonarán en efectivo al mismo Precio de Conversión.

Tras la fecha de Conversión Necesaria y dentro del plazo establecido en la Nota de Valores y el Resumen inscritos en los registros oficiales de CNMV con fecha 20 de diciembre de 2012, Banco Sabadell realizará las actuaciones necesarias para la emisión y admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Atentamente,

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, 5 de noviembre de 2015